



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 115 /2014

VISTO:

La Actuación N° 26358/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero Dr. Jorge R. Enriquez, solicita que se autorice el gasto por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), para la realización del "Seminario: Violencia doméstica. Un abordaje comparado.", a realizarse el 25 de noviembre de 2014 en la Sala de Audiencias de Libertad 1042, en el marco de la Res. CM N° 134/2014.

Que en tal sentido adjunta el presupuesto elaborado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, estimando los gastos en concepto de coffe break, locución, folletería, banners y afiches.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que no hallándose prevista sesión ordinaria, corresponde iniciar con celeridad las gestiones pertinentes.

Que la Res. CM N° 134/2014, aprobó la realización del Seminario “Violencia doméstica. Un abordaje compadado”. A tales efectos, se instruyó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a realizar las gestiones pertinentes.

Que el peticionante integra la Comisión mencionada precedentemente, y eleva el presupuesto a consideración de éste órgano.

Que la importancia del evento fue evaluada y aprobada por el Plenario de Consejeros, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta dar curso favorable al presente trámite, y autorizar los gastos que resulten necesarios, que deberán erogarse con intervención del Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto por la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), para la organización del “Seminario: Violencia doméstica. Un abordaje comparado.”, a realizarse el 25 de noviembre de 2014 en la Sala de Audiencias de Libertad 1042.

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar los dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4°: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaría del Comité Ejecutivo, la Comisión de Fortalecimiento



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 115 /2014



Juan Sebastián De Stefano